

REGLAMENTO I TRAIL VALLE DE LA GAZNATA

Art. 1: El Ayuntamiento de El Herradón de Pinares y el Club de Atletismo ECOSPORT organizan el I TRAIL "VALLE DE LA GAZNATA" que se celebrará el SABADO, 2 de OCTUBRE de 2021 a partir de las 11:00.

Se celebrará simultáneamente el CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE CARRERAS DE MONTAÑA, organizado por el Club de Atletismo ECOSPORT y la Federación de Atletismo de Castilla y León.

La organización de la prueba, en caso de no tener reflejado en el presente reglamento algún aspecto que se pueda dar durante la misma se tendrá en cuenta lo que especifique el Reglamento de Competiciones de FETACYL.

Art. 2: HORARIOS, CATEGORÍAS Y DESNIVELES APROXIMADOS:

HORARIO	CATEGORÍA (SALIDAS CONJUNTA MASCULINO Y FEMENINO)	DISTANCIA Y DESNIVEL	RECORRIDO
11:00	TRAIL SENIOR (2001 AL 1982) TRAIL MÁSTER A (1981 Y 1967) TRAIL MÁSTER B (1966 Y ANTERIORES)	18 KMS + 509 MTS	1 VUELTA CIRCUITO A
11:15	POPULAR SENIOR (2001 AL 1982) POPULAR MÁSTER A (1981 Y 1967) POPULAR MÁSTER B (1966 Y ANTERIORES) SUB 18 Y SUB (2002/2003/2004/2005)	5000 + 80 MTS	2 VUELTAS CIRCUITO B
12:00	PROMOCIÓN SUB 16 (2006/2007) PROMOCIÓN SUB 14 (2008/2009) PROMOCIÓN SUB 12 (2010/2011)	2500 + 40 MTS	1 VUELTA CIRCUITO B
12:20	PROMOCIÓN SUB 10 (2012/2013) PROMOCIÓN SUB 8 (2014/2015)	1250 + 20 MTS	½ VUELTA CIRCUITO B

12:30	PROMOCIÓN SUB 6 (2016/2017/2018)	500 + 10 MTS	¼ VUELTA CIRCUITO B
13:30	ENTREGA DE PREMIOS PARA LOS TRES PRIMEROS DE CADA CATEGORÍA Y PARA LOS 5 PRIMEROS DEL TRAIL ABSOLUTO		

Art. 3: BOLSA DEL CORREDOR. Todos los corredores recibirán la correspondiente bolsa del corredor, al finalizar la prueba, estará compuesta por: productos donados por patrocinadores y colaboradores.

Art. 4: PREMIOS.

En las carreras de **PROMOCIÓN**, es **NO COMPETITIVA** donde **todos** al finalizar **recibirán** su **bolsa del corredor** como premio al esfuerzo realizado.

En la carrera **TRAIL y POPULAR**, recibirán los 3 primeros de cada categoría **premios en especie**, debiendo ser recogidos en la entrega de premios. Además, coincidiendo con el **Cto. de TRAIL RUNNING de la Federación de Atletismo de Castilla y León**, y de acuerdo con la normativa relativa a las **categorías RFEA**, en la **prueba de TRAIL**, aquellos atletas con **LICENCIA**, recibirán **medalla los 3 primeros clasificados** de las **categorías SUB 23, SENIOR, MÁSTER 35, y así sucesivamente**.

Para poder optar a cualquier premio será imprescindible presentar el DNI.

Art. 5: INSCRIPCIONES: La inscripción está abierta a todos los deportistas nacidos en el año 2018 y anteriores. El número máximo de inscripciones será de 200 en categorías de promoción y de otros 200 en categoría absoluta, pudiéndose ampliar si la organización lo estima oportuno.

Art. 6: PRECIOS. Puede realizarse a través esta página web <https://www.orycronsport.com/> y www.atletismoecosport.com cuyos precios son:

CARRERAS DE PROMOCIÓN (Desde SUB 8 hasta SUB 16).

- Inscripción **gratuita**.

CARRERA TRAIL Y POPULAR (Desde SUB 18 A MASTER).

- SUB 18 Y SUB 20 - 5 euros hasta el 1 de octubre de 2021.
- POPULAR – 10 euros hasta el 1 de octubre de 2021.
- TRAIL - 15 euros hasta el 1 de octubre de 2021.

****Las inscripciones fuera de plazo llevarán un incremento de 5 euros sobre el precio inicial, debiéndose realizar el mismo día de la prueba en la carpa del Club ECOSPORT. El importe de la inscripción no se devolverá ni se podrá transferir el dorsal a otro corredor. Sólo se accederá a la devolución del 50% de la inscripción, en el caso de lesión o enfermedad, si se presenta o envía un certificado médico antes del 1 de octubre. Dada la situación sanitaria existente si el deportista presenta síntomas por COVID-19, es aconsejable no acudir a la prueba y tras contactar con la organización se valorará la devolución del 50% de la inscripción. Si por causas de fuerza mayor ajenas a la organización (tormentas, inundaciones...), el evento tiene que ser suspendido, no se devolverán las tasas de inscripción, procediéndose a aplazar la prueba para otra fecha.***

Art. 7: ENTREGA DE DORSALES: Los dorsales se retirarán ***el mismo día de la carrera (Sábado, 2 de Octubre) con al menos 30´ antes del comienzo de cada prueba en las inmediaciones de la salida de la prueba (Carpa Ecosport).*** El dorsal es personal e intransferible, y debe situarse en el pecho sin doblar ni recortar. No podrá participar en la carrera ningún atleta sin dorsal, o los atletas que aun teniendo dorsal no cumplan las normas.

Art. 8: SEGURO: Todos los participantes estarán amparados por una póliza de seguros de Responsabilidad Civil, excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. Quedan también excluidos los casos producidos por desplazamiento a/desde el lugar en el que se desarrolla la prueba. Para los atletas sin Licencia Deportiva, existirá un Seguro de Accidentes que ampare los daños ocurridos como consecuencia de un accidente deportivo, y que éste no sea debido a padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de leyes, etc.

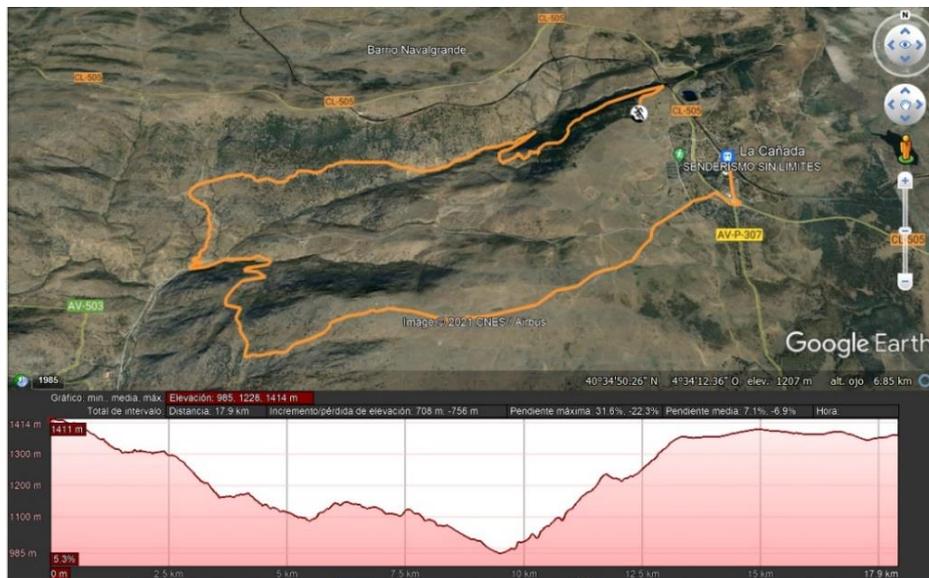
Art. 9: El ***control de la prueba*** se realizará mediante chip y por el ***Comité Provincial de Jueces de Atletismo***. Las reclamaciones se efectuarán verbalmente ante el Juez-Arbitro hasta 30 minutos después de haberse publicado la clasificación de la prueba.

Art. 10: USO DE MASCARILLA Y SANCIÓN DEPORTIVA: ***Se delimita una zona de 100 metros donde la mascarilla es obligatoria llevarla puesta correctamente,*** tras pasar ese punto del circuito, el atleta podrá quitársela y conservarla hasta finalizar la prueba, donde volverá a colocársela para abandonar la prueba. Será descalificado todo corredor que no complete el recorrido, circule por lugar no dirigido para ello, no cumpla las indicaciones de los jueces o controladores, no porte la mascarilla y/o el dorsal en el pecho, lo lleve recortado o doblado, manifieste un comportamiento antideportivo, así como quien falsee datos identificativos. El servicio médico de la competición y el juez árbitro están facultados para hacer retirarse durante la carrera a cualquier participante que manifieste un mal estado físico y/o observen que el deportista presenta síntomas compatibles con el COVID-19.

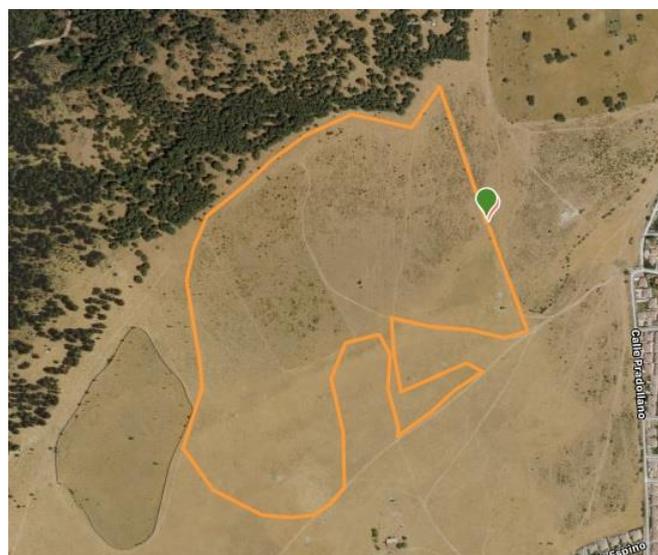
Art. 11: ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO: Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos. Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta por la organización aplicando la normativa de la I.A.A.F., la R.F.E.A. y la F.E.T.A.CyL.

Art. 12: RECORRIDOS: Situados en Herradón de Pinares a la altura de La Cañada con inicio en el Cerro del Viento. EL Trail Valle de La Gaznata transcurrirá íntegramente sobre camino de tierra excepto los últimos 1,5 km que será sobre asfalto sobre un recorrido de 18 km. La Carrera Popular Valle de La Gaznata, transcurrirá sobre 1 circuito de 2500m que habrá que dar vueltas de acuerdo con la categoría en que se participe.

Circuito A: 18 km de recorrido y desnivel de 509 m. positivo y 564 m. negativo. Enlace al recorrido <https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/trail-2-82826613>



Circuito B: 2,5 km de recorrido y desnivel de 40 m positivo y 40 m negativo.



Art. 13: AVITUALLAMIENTOS Y PUESTOS DE CONTROL: La carrera consta de:

- 3 avituallamientos líquidos, situados en el km 5, Km 10 y Km 15.
- 2 avituallamientos completos, situados en el km 10 y en el 15.
- 3 puestos de control situados en el km 5, Km 10 y Km 15

Art. 14: SALIDA: Acceso desde la cámara de llamadas, con mascarilla, cada atleta se colocará en la zona de salida encima de las señales colocadas en el suelo, separadas 1,5 m entre ellas, para garantizar la distancia de seguridad.

Una vez efectuada la salida los atletas podrán retirarse la mascarilla y guardarla para colocársela de nuevo una vez haya entrado en meta.

Art. 15: DOCUMENTACIÓN: En caso de duda, reclamación de edad, situación o condición física de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI o los documentos que considere oportunos para permitir su participación en la prueba y para retirar el premio correspondiente.

Art. 16: SEÑALIZACIÓN: El recorrido estará marcado por la organización con banderines de color vivo (NARANJA), y otros elementos de señalización ubicados a intervalos regulares dependiendo de la tipología del terreno y de los caminos, siendo responsabilidad de cada participante localizar la señalización y seguirla.

En esta edición de 2021, siguiendo con nuestra política medio ambiental, reduciremos al máximo las cintas plásticas para balizar, sólo serán usadas en caso de cortes de caminos o en zonas imposibles de balizar con otro medio.

Los tramos del recorrido que discurran por carreteras o calles de poblaciones no estarán cortados al tráfico rodado, debiendo atenderse los participantes a las normas generales de tráfico o a las indicaciones de la organización. Será obligatorio cruzar las carreteras por los pasos de peatones o lugares habilitados para la ocasión y debidamente señalizados. Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por todos los controles de paso establecido.

Art 17: ABANDONO, EVACUACIÓN Y RETORNO DESDE META: Salvo en caso de lesión grave, un corredor no debe abandonar NUNCA fuera de un punto de control. Debe avisar al responsable del punto de abandono. El corredor mantendrá su dorsal. La evacuación será decidida con el jefe del puesto donde ha abandonado el corredor.

En caso de abandonar pasado un punto de control, será necesario volver a dicho punto y comunicar la retirada al jefe de puesto.

Art. 18 DESCALIFICACIONES: La prueba estará controlada por un equipo técnico de la Organización. Será descalificado cualquier atleta que no cumpla con la Reglamentación y el que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo. Además, también se producirá la descalificación, en los siguientes casos:

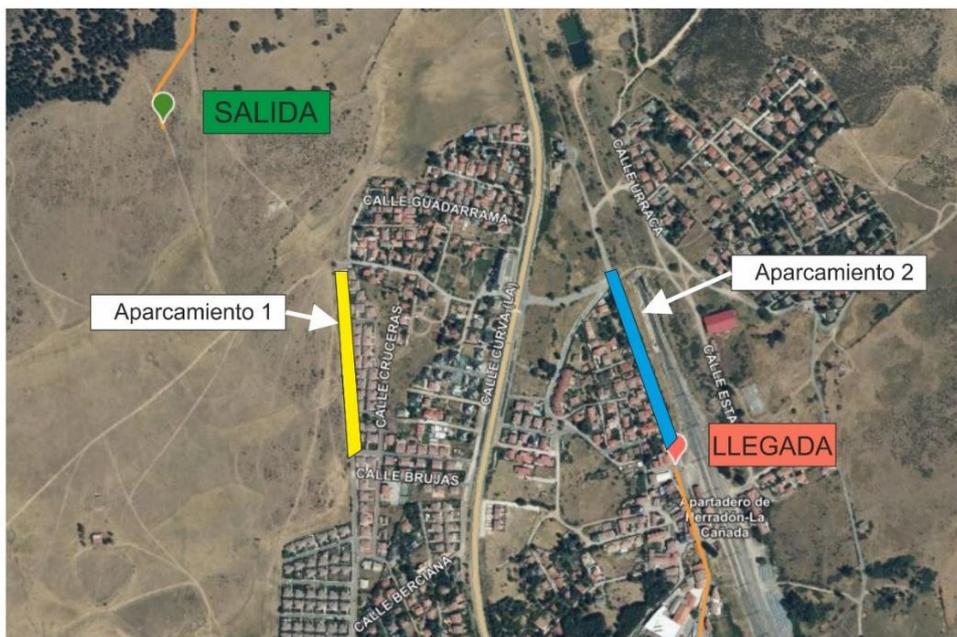
- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quién no lleve visible el dorsal, o manipule el dorsal asignado.
- Quién corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quién entre en meta sin dorsal.
- Quién no atienda las indicaciones de los jueces de la organización.
- Quién manifieste un comportamiento antideportivo.
- Todo el que arroje cualquier objeto fuera de la zona de avituallamiento (botellas, vasos, envoltorios, etc.,) como medida de prevención y respeto al espacio natural por donde pasará la carrera.
- Quien no cumpla las normas establecidas.

Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios y trofeos.

Art. 19: ¿COMO LLEGAR?

<https://goo.gl/maps/RvJND517uVkgcKH07>

Art. 20: APARCAMIENTOS



Aparcamiento 1: C/ Pradollano
Aparcamiento 2: C/ Mayor



Art. 21: DERECHOS DE IMAGEN: Todos los corredores renuncian expresamente a su derecho de imagen durante la prueba y a todo recurso contra la organización por la utilización de dicha imagen. La organización podrá autorizar a los medios de comunicación a utilizar dicha imagen mediante una acreditación o licencia. Toda comunicación sobre el evento o la utilización de imágenes de este deberá realizarse respetando el nombre de dicho evento, de las marcas registradas y previa autorización de la organización. La entidad organizadora se reserva en exclusividad el derecho sobre la imagen de la prueba, así como la explotación audiovisual y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar con el consentimiento de la organización.

Art. 22: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO: En el caso de que la organización se vea obligada podrá modificar el presente reglamento. Las modificaciones serán debidamente comunicadas con antelación a los participantes.

La realización de la inscripción implica el reconocimiento y la aceptación del presente reglamento.

Cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta ateniéndose al reglamento de Trail/Carreras de montaña de la Real Federación Española de Atletismo.

Art. 23: Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos: **EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA RECOGIDA DEL DORSAL LOS SIGUIENTES DATOS DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE COVID-19 Y EN UN ESTADO ÓPTIMO DE SALUD PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA.** Además, eximo de toda responsabilidad a la organización, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competición contribuiré en lo posible con la Organización de la prueba para evitar accidentes personales.

DATOS DE TRAZABILIDAD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**DATOS PERSONALES.**

NOMBRE Y APELLIDOS: _____
CALLE _____ NÚMERO: _____ PISO: ____ LETRA: ____
LOCALIDAD: _____ PROVINCIA: _____ C.P: _____
MÓVIL _____ TFNO. FIJO _____ E-MAIL: _____@_____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad, estar en un estado de salud óptimo para la práctica deportiva, así como no estar infectado por COVID-19, ni haber estado en contacto, en los últimos días con personas infectadas o con síntomas de COVID-19.

En caso de haber estado contagiado por COVID-19, las autoridades sanitarias me han indicado que mi presencia en la prueba no entraña riesgo para mi persona o para el resto de los asistentes.

Eximo de toda responsabilidad a la Organización de la Prueba, de cualquier contagio que pudiera surgir por mi participación en la prueba deportiva indicada.

En El Herradón de Pinares, a ____ de _____ de 2021.

Firmado por _____

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Autorizo además a que la organización haga uso publicitario de cualquier tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en internet. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización (elaboración y publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización entre otras actuaciones propias de la organización de la prueba). Además, dan su consentimiento para que el Club de Atletismo Ecosport por sí mismo o mediante terceras entidades, traten informáticamente con finalidad exclusivamente deportiva o promocional, su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, video, etc. De acuerdo con lo que se establece en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene el derecho de acceder a estos ficheros con el objeto de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. Para hacerlo, se deberá solicitar por escrito al domicilio social del Club de Atletismo Ecosport.